



SERIE A N° 50865

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 1º de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 142/2021.

VISTO: la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios de dos Intérpretes de Lengua de Señas, celebrado entre DILS y la Junta Departamental de Lavalleja con fecha 30 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO I: que por Resolución N° 037/2021 de fecha 14 de abril de 2021, la Junta Departamental de Lavalleja, dispuso reservar un importe de hasta \$ 337.500 (pesos uruguayos trescientos treinta y siete mil quinientos) correspondiente a 225 horas a un precio de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) la hora.

CONSIDERANDO II: que al día de hoy están pendientes de pago las horas de los meses de julio y agosto del cte., por un importe de \$ 3.750 y \$ 23.350 respectivamente, debido a que la empresa no ha enviado las facturas correspondientes.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Inciso I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1. Libérese un importe \$ 277.300 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete mil trescientos), correspondiente al saldo de la reserva realizada teniendo en cuenta las facturas pendientes de pago.
2. Dese cuenta a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas Cra. Ivanna De León Castillo a los efectos correspondientes, y a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolí
Secretario



Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente